DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.987 | Miércoles 30 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2565361

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	950,89	1,0000
CORONA CHECA	40,54	23,4553
CORONA DANESA	137,71	6,9048
CORONA NORUEGA	86,71	10,9660
CORONA SUECA	89,25	10,6541
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	258,96	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	623,33	1,5255
DÓLAR CANADIENSE	683,11	1,3920
DÓLAR DE SINGAPUR	717,82	1,3247
DÓLAR NEOZELANDÉS	566,88	1,6774
EURO	1027,43	0,9255
FRANCO SUIZO	1095,50	0,8680
LIBRA ESTERLINA	1236,05	0,7693
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,78	3,7176
RINGGIT MALAYO	217,30	4,3760
RIYAL CATARÍ	260,88	3,6450
RIYAL SAUDÍ	253,57	3,7500
WON COREANO	0,69	1383,1000
YEN JAPONÉS	6,20	153,4333
YUAN	133,07	7,1457
ZLOTY POLACO	236,76	4,0163
DEG	1262,63	0,7531

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de octubre de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl